



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

2270

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°180-2019-MPH/GM

Huanta, 30 de mayo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 295-2019.MPH/SGA, de fecha 30 de mayo del 2019, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Subgerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita aprobación de Anticipo para el Plan de Trabajo: "XXVIII ANIVERSARIO DE LA FEDERACION PROVINCIAL DE CLUBES DE MADRES";

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante el Informe N° 110-2019-MPH-II.RR.PP, el Responsable de Imagen Institucional y RR.PP, solicita la aprobación del anticipo para diversos servicios que están exceptuadas de la ley de contrataciones propios de las actividades que organiza la oficina de Imagen Institucional y RR.PP de la Municipalidad Provincial de Huanta; el cual cuenta con el Informe N° 295-2019-MPH/SGA; Informe N° 237-2019-MPH/CCV-JL; por el cual recomiendan se otorgue el correspondiente encargo interno por contar con viabilidad por la Unidad de Logística

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de Subgerencia de Administración, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/. 8, 360.00), para la ejecución de Plan de Trabajo "XXVIII ANIVERSARIO DE LA FEDERACION PROVINCIAL DE CLUBES DE MADRES", dicho monto será afecto de acuerdo al siguiente detalle:

5570



08+37am

31 MAY 2019



[Faint, mostly illegible text, likely a resolution or official document, possibly containing the words 'RESOLUCION DE GOBIERNO MUNICIPAL' and 'MAYORALDIA'.]



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

2269

Fte. Fto. : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS -RDR
Meta : 042 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
Importe : S/ 8,360.00
Presupuesto : 2019

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR y ASIGNAR como responsable del manejo del presupuesto del Plan de Trabajo "ATENCIÓN Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN", al Señor VIRGILIO QUISPE GUZMAN, identificado con DNI N° 28282234; de la oficina de Imagen Institucional y RR.PP de la Municipalidad Provincial de Huanta, la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría General hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y, las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL

2389

REPUBLICA DE GUATEMALA
MUNICIPIO DE SAN JUAN CILACHO
CANTON DE SAN JUAN CILACHO



ARTICULO 1.- El presente ordenanza tiene por objeto...
DECLARAR DE INTERES PUBLICO...
LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA...
DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN CILACHO...
DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN CILACHO...
DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN CILACHO...



ARTICULO 2.- El presente ordenanza tiene por objeto...
DECLARAR DE INTERES PUBLICO...
LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA...
DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN CILACHO...
DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN CILACHO...
DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN CILACHO...

ARTICULO 3.- El presente ordenanza tiene por objeto...
DECLARAR DE INTERES PUBLICO...
LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA...
DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN CILACHO...
DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN CILACHO...
DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN CILACHO...

PREPAREDAS POR: [Nombre] / [Cargo]

